



RESOLUCIÓN RECTORAL 48051

1 de julio de 2021

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 47973 del 11 de junio de 2021, mediante la cual se integran unas comisiones encargadas de realizar la evaluación de méritos dentro del Concurso Público de Méritos, Concurso Profesorial 2019, para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo a la Universidad de Antioquia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD de Antioquia en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de la establecida por el Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre de 2007, en su artículo 8, establece la competencia del Rector para integrar las comisiones que se encargarán de la evaluación de méritos en el concurso profesoral y los criterios que deben cumplir los pares académicos que integren dichas comisiones.
2. La Universidad de Antioquia, convocó a Concurso Público de Méritos, Concurso Profesorial 2019, para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo, mediante la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, modificada por las Resoluciones Rectorales 46817 de 2020, 46852 de 2020 y 47557 del 20 de enero de 2021.
3. El Acuerdo Superior 342 de 2007, en su artículo 8, establece la competencia del Rector para integrar las comisiones que se encargarán de efectuar la evaluación y de presentar el respectivo informe.
4. La Resolución Rectoral 46388 de 2019, en su artículo 17, establece que mediante Resolución Rectoral se conformarán las comisiones que se encargarán de la evaluación de méritos la cual se surtirá en la Etapa 7 del Concurso Profesorial 2019.
5. Mediante la Resolución Rectoral 47973 del 11 de junio de 2021, se integraron las comisiones de evaluadoras de algunas dependencias académicas, entre las cuales está la asignada para evaluar el perfil 2019010303 de la Facultad de Ciencias Exactas y



Naturales así: Jaime Andrés Gallego, Rafael Alberto Molina Gallego y Gabriel Alonso Núñez.

6. El profesor Rafael Alberto Molina Gallego renunció a su designación como jurado toda vez que tiene clases programadas para la fecha de la sustentación de los jurados y se cruzan las actividades, razón por la cual se hace necesario su reemplazo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en el artículo 1 de la Resolución Rectoral 47973 del 11 de junio de 2021, en cuanto a la integración de la comisión evaluadora para el perfil con código 2019010303 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, así:

UNIDAD ACADÉMICA	PERFIL	ÁREA	COMISIÓN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	2019010303	Nanomateriales inorgánicos	Jaime Andrés Gallego, Álvaro Duarte y Gabriel Alonso Núñez

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral 47973 del 11 de junio de 2021 conservan su vigencia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES

Rector

JOSÉ IGNACIO CALDERÓN DÍAZ

En funciones de Secretario General